



Gobernación Provincial
San Antonio

RES. EXTA. N° 868 /

SAN ANTONIO, 03.12.2010

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que las señoras ELVIRA MOYA RAMIREZ y DANIELA FARIAS QUIROZ , ha solicitado autorización para realizar una Movilización.

2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a las señoras ELVIRA MOYA RAMIREZ y DANIELA FARIAS QUIROZ, Sindicato Sinati y Sindicato N° 2, Fundación Integra, para realizar la siguiente actividad:

- ACTIVIDAD** : "Movilización"
- DIAS** : Lunes 6 – Martes 7 de Diciembre 2010
- HORA** : 10:00 hrs. á 14:00 hrs.
- LUGAR** : Plaza de Armas de San Antonio

2. Las Señoras ELVIRA MOYA RAMIREZ, Céd. de I. N° 11.183.942-5 y DANIELA FARIAS QUIROZ, Céd. de I. N° 14.003.808-3, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado

DISTRIBUCIÓN:

- 1. I. Municipalidad de San Antonio
 - 2. Sr. Prefecto de Carabineros de San Antonio.
 - 3. Interesado (fono 94207990)
 - 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 - 5. Archivo Gobernación Provincial.
- MAA/NVCh/vvm.